

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 01 de abril de 2025
DEIA-DEEIA-NC-0109-0104-2025

Arquitecto
LUIS A. CARBALLEDA
Director de Obras y Construcciones
ALCALDÍA DE PANAMÁ
E. S. D.



***** ALCALDÍA DE PANAMA *****
Código: MUPA-ES-2025-36913
Contraseña: 6942C8FA
Registrada el: 03-abr-2025 09:18:00
Registrado por: Pérez, Crystal
Para consulta de nuestros trámites, visite la Web:
<https://sigob.mupa.gob.pa/consultaexterna/>
Tlf: 524-8900 / 506-9600

Respetado Arquitecto Carballeda:

Sirva la presente para saludarle respetuosamente, así como para agradecerle por el tiempo y la atención que la misma amerite.

Actualmente se encuentra en fase de evaluación y análisis en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: “CLAYTON STATION”, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es SCALY INVESTMENT, INC.

Dentro de la documentación legal presentada por el promotor al momento de ingresar el EsIA a evaluación, se encuentra la Certificación de Uso de Suelo No. 644-2021, de 15 de mayo de 2023, donde se indica “... *La Dirección de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial certifica que la categoría de uso de suelo que aplica para esta solicitud es: MCU3 (Mixto Comercial Urbano-Alta Densidad)*”. Igualmente, en dicha Certificación se señala que la finca con Folio Real 470849, Código de Ubicación 8720, se encuentra dentro de Ciudad Jardín.

Posteriormente, el promotor hace entrega de Resolución de Anteproyecto No. RLA-1840/1 aceptado por la Dirección de Obras y Construcciones. No obstante, dentro de la sección de análisis de dicha Resolución, no se hace referencia al concepto de Ciudad Jardín. De igual manera, para el parámetro de porcentaje (%) de área verde, se señala que no aplica.

Por lo antes señalado, solicitamos nos indique si el proceso de revisión y aceptación de los anteproyectos, incluye el análisis del concepto de Ciudad Jardín en aquellos casos que lo amerite.

Agradecemos presentar la información solicitada, dentro del término de ocho (8) días hábiles, con fundamento en el artículo 76 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General.

Para mayor información contactar al teléfono (507) 500-0855 ext. 6838.

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,


GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



GPS/IR/ab